



POSTES Y TORRES JEMO

## CONDICIONES GENERALES DE LA VENTA

### 1.- DEFINICIONES, OBLIGACIONES GENERALES Y CONFIRMACIÓN DE PEDIDO:

En el presente documento el Vendedor se denomina Postes y Torres Jemo Ltda.; el que compra o realiza los pedidos de ejecución a Postes y Torres Jemo Ltda., se denomina el Cliente. Los representantes de venta de Postes y Torres Jemo Ltda., son sólo intermediarios, por lo que el pedido del Cliente sólo dará lugar a un contrato tras el envío de una orden de compra a Postes y Torres Jemo Ltda.

Postes y Torres Jemo Ltda., se compromete a realizar el suministro, según stock o fabricación, una vez firmada por el cliente, la correspondiente Confirmación de Pedido que le será enviada; o se entenderá aceptada la confirmación de pedido si en un plazo de 48 horas hábiles, el Cliente no indica reparo a la misma.

En función de las existencias en stock de Postes y Torres Jemo Ltda., éste deberá proceder al suministro, incluso parcialmente, salvo que en la confirmación de cada pedido, el CLIENTE haga expresa advertencia de "entrega completa".

Ninguna solicitud o modificación de un contrato por parte del Cliente tendrá valor hasta que haya sido aceptada por escrito por Postes y Torres Jemo Ltda., mediante la correspondiente Confirmación de Pedido.

Postes y Torres Jemo Ltda. quedará únicamente obligada en sus precios y características por la correspondiente "Confirmación de Pedido" (en adelante CP), cursada por Postes y Torres Jemo Ltda. y que constituye el documento en el que se concretan las condiciones definitivas de cada operación.

La aceptación de las ofertas de un presupuesto, implica la adhesión por el Cliente a las presentes condiciones, así como a las condiciones técnicas definidas en la oferta.

### 2.- PROPIEDAD INTELECTUAL Y ARTÍSTICA:

Los dibujos, modelos, planos, presupuestos y en forma general los documentos de cualquier naturaleza remitidos o enviados a petición del Cliente, son de propiedad exclusiva de Postes y Torres Jemo Ltda. y en consecuencia no pueden ser ni reproducidos, ni comunicados, ni ejecutados sin autorización escrita o previa autorización. Este material deberá ser restituido a la primera solicitud de Postes y Torres Jemo Ltda. y sin condiciones.

### 3.- PRECIOS:

Los precios indicados en la Confirmación de Pedido se entienden, en todo caso, netos de cualquier descuento, y situados sobre medio de transporte en el lugar indicado en la Confirmación de Pedido (CP).

Se cargará sobre los precios reflejados en la CP, el IVA o cualquier otro impuesto que pueda gravar la operación en los términos previstos en la legislación vigente en cada momento.

### 4.- ENTREGAS:

La entrega del producto se efectuará en el lugar indicado en la CP sobre camión, plataforma o contenedor. Será por cuenta exclusiva del cliente, los medios humanos y/o mecánicos necesarios para su descarga al suelo o ubicación final.

Postes y Torres Jemo Ltda., no transportará individualmente ningún producto cuando en el pedido existan varias unidades. El punto de entrega de la mercancía será único y el indicado en la CP.

El CLIENTE revisará la mercancía durante la carga de la misma, dando su visto bueno en el momento de firmar la correspondiente guía de entrega. Cualquier observación lo hará presente en el mismo documento de entrega o bien mediante un informe detallado con fotos dentro de los tres días siguientes a la entrega. Pasado este espacio de tiempo Postes y Torres Jemo Ltda., declina toda responsabilidad en cuanto a daños o faltas de materiales que no estén relacionados en la guía o reclamación correspondiente. En el caso de deterioro de los pernos o cualquier otro material, los gastos ocasionados en concepto de transporte, serán siempre por cuenta del Cliente.

### 5.- PLAZOS DE ENTREGA:

Los plazos de entrega que, en su caso, figuren en las CP son meramente de carácter orientativo o informativo, y por tanto los posibles retrasos no autorizan al CLIENTE a la anulación del pedido, ni a la aplicación de penalidad alguna, salvo pacto expreso en contrario especificado al efecto en las CP.

En cualquier caso, Postes y Torres Jemo Ltda., quedará libre de pleno derecho de cualquier compromiso relativo al plazo de entrega:

- En caso de fuerza mayor o acontecimientos tales como cierre patronal, huelgas, epidemia, guerra, embargos, incendios, inclemencias del tiempo, catástrofes naturales, accidentes o rotura de maquinaria, retraso en los transportes o cualesquiera otros casos que ocasionen un paro parcial a Postes y Torres Jemo Ltda.
- Como consecuencia de que los datos suministrados por el CLIENTE no hayan llegado a tiempo a Postes y Torres Jemo Ltda., o que se hubiesen producido variaciones en las especificaciones del pedido original.

### 6.- DEVOLUCIONES:

Cualquier devolución deberá ser previamente autorizada por el departamento comercial de Postes y Torres Jemo Ltda. Las devoluciones por errores ajenos a Postes y Torres Jemo Ltda., llevarán consigo el cargo del transporte correspondiente desde el lugar de su ubicación hasta la dirección que Postes y Torres Jemo Ltda. indique. El correspondiente abono al CLIENTE se realizará previa comprobación de la mercancía devuelta, deduciéndose de dicho importe todos los cargos que Postes y Torres Jemo Ltda., considere necesario aplicar por no estar la mercancía



POSTES Y TORRES JEMO

devuelta en perfecto estado de uso. En cualquier caso, Postes y Torres Jemo Ltda. retendrá en concepto de indemnización por daños y perjuicios un 10 por cien del precio pactado.

#### **7.- RESPONSABILIDAD:**

Postes y Torres Jemo Ltda., no será responsable de los daños y perjuicios en bienes o en personas que puedan ocasionarse como consecuencia de una mala o incorrecta utilización de sus productos, o por una instalación defectuosa de los mismos.

#### **8. - ASISTENCIA TÉCNICA:**

Las intervenciones de Postes y Torres Jemo Ltda. por concepto de Asistencia Técnica se registrarán en disposiciones particulares, y serán objeto de un contrato específico.

#### **9.- GARANTÍAS:**

**9.a)** Duración e Inicio de la garantía: El periodo de garantía es igual a un año. La garantía comenzará en la fecha de entrega que figure en la guía de despacho o en la factura según corresponda. Si, a petición del Cliente, la entrega del material ya fabricado, es aplazada por una causa independiente de la voluntad de Postes y Torres Jemo Ltda., la prolongación del periodo de garantía no podrá exceder de tres meses por encima de la fecha de entrega inicialmente definida.

**9.b)** Definición y límites de la garantía: La garantía de Postes y Torres Jemo Ltda., se limita al compromiso de subsanar, mediante reparación o sustitución, cualquier vicio de diseño, material o fabricación no conforme que sea señalado por el Cliente y confirmado por Postes y Torres Jemo Ltda.

Las piezas de recambio o las piezas reparadas están garantizadas en los mismos términos y condiciones que el material de origen y por un nuevo periodo igual a un año.

El cliente es el responsable del montaje del poste, sus accesorios y del uso que le dará.

La garantía de Postes y Torres Jemo Ltda., se perderá en los siguientes casos:

- Vicio procedente de los materiales suministrados por el Cliente, o de un diseño impuesto por éste.
- Defectos de funcionamiento provocados por causa fortuita o de fuerza mayor.
- Sustitución o reparación que resulte del desgaste normal del material, del deterioro, daños producidos por negligencia, falta de vigilancia, de mantenimiento y por instalación defectuosa o incorrecta del material suministrado.
- Instalación de accesorios adicionales o no adaptados a la columna y a su uso.
- En caso de modificación de los materiales por el Cliente. En este caso, la garantía podrá ser reconducida por acuerdo escrito de Postes y Torres Jemo Ltda., tras la aprobación de la modificación.
- Por un uso distinto al especificado en el pedido, como puede ser, a título orientativo y no limitativo: el aumento de superficie, peso o número de los proyectores/luminarias, instalación en zona de exposición al viento superior al especificado en el pedido, etc.

**10.c)** Modalidades de ejercicio de la garantía: A fin de que opere la garantía, el Cliente procederá inexcusablemente, del modo que se indica a continuación:

- Avisará y justificará a Postes y Torres Jemo Ltda., sin dilación, y por escrito, de los vicios detectados en el material suministrado.
- Dará a Postes y Torres Jemo Ltda., todas las facilidades necesarias para que pueda realizar las constataciones necesarias.
- Se abstendrá, salvo autorización expresa y por escrito de Postes y Torres Jemo Ltda., de realizar por sí mismo o hacer realizar por un tercero, cualesquier reparación.

En principio, los trabajos que se deban realizar en virtud de la garantía, se ejecutarán en los talleres de Postes Y Torres Jemo o donde este indique.

El coste del transporte del material o de las piezas defectuosas y el coste de devolución de dichos materiales y piezas reparadas o sustituidas serán por cuenta del Cliente. Asimismo, en caso de reparación en el área de la instalación, los gastos de alquiler de grúas, personal, mantenimiento, gastos de viaje y estancia de los agentes y personal de Postes y Torres Jemo Ltda., serán de cuenta del Cliente.

Las piezas reemplazadas gratuitamente volverán a ser puestas a disposición de Postes y Torres Jemo Ltda. y volverán a ser de su propiedad, sin obligación a su cargo.

Cuando el Cliente lo solicite formalmente, Postes y Torres Jemo Ltda., se compromete a garantizar que sus productos son resistentes a la fatiga, a transmitir los elementos necesarios para el cálculo y a confirmar por escrito esta obligación.

Las presentes condiciones generales de venta constituyen el marco de referencia para el desarrollo de las operaciones de Postes y Torres Jemo Ltda. con sus clientes.